

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2025

Boletín #10

EL TECDMX IMPUSO UNA MULTA AL PVEM POR REALIZAR TRANSMISIONES CON LA IMAGEN DEL OTRORA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑA ELECTORAL 2024.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) celebró esta tarde Sesión Pública, en la que las Magistraturas resolvieron los siguientes Procedimientos Especiales Sancionadores:

Expediente	Queja	Resolución
TECDMX-PES-189/2024	Vulneración al principio de equidad en la contienda electoral atribuida al PVEM, por realizar una transmisión durante el periodo de campaña, tanto en radio como en televisión, con la inclusión de la imagen del otrora presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador.	Se declaró la existencia de la infracción denunciada, en consecuencia, se impuso una multa al PVEM.
TECDMX-PES-065/2024	Vulneración al interés superior de la niñez atribuida a Minerva Citlalli Hernández Mora, secretaria General del partido Morena, así como por <i>culpa invigilando</i> atribuida al citado partido político, por la publicación de un video en la red social X.	Se declaró la inexistencia de las infracciones denunciadas.
TECDMX-PES-067/2024	Colocación de propaganda en lugar prohibido atribuida a José Octavio Rivero Villaseñor, otrora candidato a alcalde en Milpa Alta e Irasema Cabrera Blancas, otrora candidata a concejala de Mayoría Relativa en Milpa Alta, así como por <i>culpa invigilando</i> atribuida a Morena, PVEM y PT.	Se sobreseyó por una parte el procedimiento y, por otra, declaró la existencia de las infracciones denunciadas; en consecuencia, se sanciona a los probables responsables, en los términos expuestos en la resolución.
TECDMX-PES-102/2024	Actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos y vulneración a los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad en la contienda, atribuidas a Adrián Rubalcava Suárez, otrora alcalde de Cuajimalpa de Morelos y entonces candidato a senador de la República	Se declaró la inexistencia de las infracciones denunciadas.

	por el PVEM, por la publicación en Facebook en la que presuntamente realizó manifestaciones de apoyo y promoción a favor de Gustavo Mendoza Figueroa, candidato a alcalde de Cuajimalpa.	
TECDMX-PES-151/2024	Uso indebido de programas sociales atribuida a Evelyn Parra Álvarez, en su calidad de alcaldesa en Venustiano Carranza, por la publicación realizada en Facebook, en la que se desprende información de un evento realizado con motivo de la entrega de tarjetas de pensiones del bienestar a personas adultas mayores y a personas con discapacidad permanente.	Se declaró la inexistencia de las infracciones denunciadas.
TECDMX-PES-178/2024	Vulneración al interés superior de la infancia y adolescencia atribuida a María Alejandra Reyes Shields, otrora candidata a Diputada Local por Iztapalapa, por la coalición "VA X LA CDMX", así como por <i>culpa invigilando</i> atribuida a dichos institutos políticos por una publicación en la red social X.	Se declaró la inexistencia de las infracciones denunciadas.
TECDMX-PES-191/2024	Uso indebido de recursos y vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, atribuidas a Carlos Joaquín Fernández Tinoco, otrora Diputado del Congreso de la Ciudad de México, por la realización de publicaciones en la red social X.	Se declaró la inexistencia de las infracciones denunciadas.

Asimismo, el Pleno resolvió el siguiente Juicio Electoral:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JEL-282/2024	Acuerdo de diecinueve de junio del dos mil veinticuatro, emitido por la Comisión Permanente de Quejas del IECM, dentro del expediente IECM-SCG/PE/132/2024.	Se confirmó el acto impugnado.

Finalmente, el Pleno determinó desechar de plano las demandas que dieron origen a los siguientes juicios:

Expediente	Acto impugnado
TECDMX-JLDC-023/2025	La exclusión de la parte actora de las listas de personas idóneas para ocupar cargos judiciales, atribuida a los Comités de Evaluación de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Ciudad de México.
TECDMX-JLDC-024/2025	Las omisiones atribuidas a los Comités de Evaluación del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como al IECM; además, la inclusión por parte del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo, como persona candidata al cargo de Magistrado en materia familiar.

Las sentencias de los juicios y procedimientos incluidos en el presente Boletín, así como las correspondientes a los resueltos por Pleno del TECDMX, pueden encontrarse en el siguiente enlace en nuestro Portal de Internet:

https://www.tecdmx.org.mx/index.php/sentencias_inicio/

Asimismo, las sesiones públicas pueden visualizarse en los siguientes enlaces:

- **YouTube:** <https://www.youtube.com/channel/UCiLoyDM81UjNykkGUbxpafA>
- **Sitio Web:** www.tecdmx.org.mx